# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,734—MONTEVIDEO, VIERNES 26 DE JUNIO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes


## EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

## ALMANAQUE.

VIERNES.—El Corazon de Jesus, S. Juan y S. P.
Sale el Sol..................á las 7 hs. y 10 ms.
Se pone....................á las 4 id. y 50 id.

## FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO DE 1835.

CRECIENTE,—el 4 á las 3 y 36 m. de la mañ.
LLENA,—el 10 á las 7 y 12 m. de la tarde.
MENGUANTE,—el 17 á la 8 y 18 m, de id.
NUEVA,—el 25 á las 12 y 9 m. de la noche.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
*Para los Pueblos del Interior.*
El........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
*Para los Pueblos del Interior.*
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

## SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy pronto para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

## PARA LIVERPOOL

EL nuevo y muy velero bergantin ingles "Amelia," clavado y forrado en cobre y recien llegado de Liverpool en 63 dias. Este barco siempre ha entregado sus cargamentos en superior condición y por lo tanto ofrece la mejor proporcion posible á los que quieran embarcar frutos del pais para dicho destino. Tiene ya tratado una partida considerable de su cargamento y se calcula que saldrá en todo el mes entrante. Para flete ó pasage veasc con sus consignatarios.

BELL Y STEWARD Y Ca.
*Calle de S. Gabriel núm. 136.*

## SE VENDE

EL Bergantin frances "Phaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

## PARA FALMOUTH.

LA hermosa y muy velera barca inglesa JO., su capitan Barnes, saldrá en todo el mes de Junio.—Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion ocurran á sus consignatarios,

junio 1. ° MACRACKAN y JAMIESON.

## PARA BURDEOS

SALDRA en todo este mes el bergantin frances "Dos Eduardos," clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros, tres cuartas partes de su cargamento, y admite carga. Las personas que deseen tratar pueden dirijirse á sus consignatarios.

REQUIER &. B. BARADERE.

## AVISO.

SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S Francisco N. 85.

## PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

## AVISO.

SE vende la casa No. 96, en la calle de San Francisco: tiene 50 varas de fondo, edificado—La persona que se interese en su compra véase con su dueño D. Teodoro Vilaza. junio 2—

## SE VENDE,

UN negro cocinero como de 24 años de edad, en la cantidad de 270$ 4 rs. libres. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de Don Juan Lloberas, calle de San Pedro No. 113. j 22

## AVISO AL PUBLICO

LA instruccion adquiere todos los dias mas importancia, y los padres de familia que conocen el verdadero interes de sus hijos están persuadidos de que una buena educacion es el mas bello patrimonio que pueden dejarles. Para secundar esta buena disposicion de los padres y hacerse útiles a la sociedad, Mr. Landeretche profesor, y Mr. Aldacotche maestro de escritura, han abierto una escuela francesa en esta ciudad. Los niños aprenderán en ella los principios de escritura y de lectura, la lengua francesa, la historia, la geografia y la matemáticas. Siendo la virtud y la religion la base fundamental de toda buena educacion, los profesores pondrán un especial cuidado en la moral de sus educandos. Esperan los profesores que su buena conducta, y su cuidado constante y afectuoso hácia los niños les harán acreedores a la benevolencia y la confianza de los habitantes de esta ciudad. Se recibirán alumnos desde los primeros dias de la presente semana en la calle del Porton No. 89.

jun 22 3c.

## AVISO OFICIAL.

*Montevideo, Junio 1 ° de 1835.*

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 30 del corriente, para el remate de la mitad de los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de Montevideo, por el término de un año, en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio del año proximo pasado; y en la misma oficina se instruirá a los licitadores acerca de las bases y condiciones del contrato.

## AVISO INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

SE han sacado zapatos recien llegados y de abrigo con cuerito por dentro y fuera de excelente calidad, de todas medidas a patacon el par; zapatos para niño con flequito de superior calidad a 2 rs. y medio el par; y botas de hombre á tres pesos con punta larga y cuadrada, se han sacado camisas de hilo de bretaña, y finas de algodon muy superiores: y zapatos de señoras á 4 rs. superiores y botas finas de hombre á 4 patacones, en la tienda de zapatos de la esquina de la plaza N. ° 41 y 45 frente a lo de Arteaga; y zapatos ingleses bajos y abotinados de patente recien llegados, y espuelas de última moda muy superiores, y zapatos de varon riquisimos j. 13—

## MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Ager," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

## OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

*Faros y Fanales.*

*Nuevo faro de Barfleur.—departamento de la Mancha*

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25 ° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

## AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno, a virtud de la renuncia que hizo de la Tenencia de Policia de la Tercera Seccion de Ciudad el Capitan D. Sebastian Sagarra, ha nombrado para desempeñarla al de la misma clase D. Manuel Fraga; quedando el primero propuesto por el gefe de Policia y admitido por la Superioridad, encargado de formar sumarios.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Junio 20 de 1835.

## SE VENDE.

UN negro como de 20 años, de oficio carpintero, en la cantidad de 400 patacones libres; el que se interese en él ocurra al No. 28 calle de Sn. Juan.

## AVISO

EN la calle de S. Francisco mas abajo del café del Fuerte, antes de llegar al núm. 59 quedará desocupada una casa para fines del mes presente tiene regular comodidad para una familia, el que se interese en alquilarla puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de S. Miguel núm. 52 j. 11.

## SE HAN HUIDO

DEL saladero de Seco dos negros de los colonos llamados el uno Luis y el otro Francisco, vestidos de camisa y calzoncillo de lienzo blanco de algodon, camiseta de lana y poncho vicharás: quien los hallare los conducirá al mismo saladero ó en esta ciudad a las casas de los SS. Gomez y Nuñez, donde recibirá la correspondiente gratificacion.

## AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y tres del próximo mes de Julio, a las horas de costumbre y a las puertos del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente a la testamentaria de D. Miguel de Soto, sita en la calle de San Ramon No. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4379$ 5 y medio y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribanía de dicho Juzgado—Montevideo, Junio 23 de 1835.—QUILES.

## SE VENDE

UN terreno en las inmediaciones del Molino de Viento, conocido por "Chacara de Gil," de 22 cuadras, el todo zanjeado, con pita, y en competente estado para curtivar: diríjase a la casa de Scurr Hughes y Ca., calle de San Luis No. 99.

## AVISO DE LA POLICIA

LA Rifa del coche que corría á cargo de D. Alejandro Antonio Alvarez, tasado en 600 patacones, se ha verificado ayer y tocado en suerte al número 3428. El que se considere con derecho a él presentese con el N. ° a la Policia, donde le sera entregado. Montevideo Junio 17 de 1835

## EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de tener la Policía una razon exacta del número de carretilleros y carretillas que existen en la capital, y numerarlas del modo que corresponde, ha determinado——

Art. 1 ° Desde el dia 1 ° del entrante mes de Junio hasta ocho dias despues que se les señalase plazo a los carretilleros, se presentaran en la oficina de Policía a dar sus nombres y recibir el número que deben llevar sus carruages.

2 ° El que vencido aquel plazo no cumpla con lo que se previene en el anterior artículo, se le prohibe trabajar en la playa, y cualesquiera de los tenientes de Policía o celadores esta obligado a impedirselo.—Montevideo, mayo 30 de 1835.

BLANCO.

## AVISO.

UNA persona establecida en esta plaza se ofrece a los Sres. que quieran ocuparle, concerniente a lapidas sepulcrales del mejor gusto, en las que se haran toda clase de relieves, ornamentos geroglíficos &c.; y para mas satisfaccion de los interesados que le ocupen, pueden estos presentar los diseños a su gusto ó idea, pues seran completamente servidos.

En el establecimiento de la Escuela Normal encontraran con quien tratar, adonde hay tambien algunos diseños que sirvan de modelo para el efecto. jun. 11—15 p.

## REMOVAL,

WARWICK INGLIS upholstever has removed from calle de San Gabriel to calle de San Juan No. 40, where he has on hand a good assortment of mattrasses, cartres and trunks at the lowest possible prices.—Curtains cut and hung to the latest fashion; old sofas, chairs, mattrasses, repaired and bestufed to look like new, with every part of the upholstery business executed with neatness and despatch. jun 15 1w

## CAMBIO DE DOMICILIO.

WARVICK Inglis ha mudado su establecimiento de tapicería, y colchonero de la calle de S. Gabriel a la calle de S. Juan No. 40 donde tiene un buen surtido de colchones, catres y baules a precios muy acomodados: tambien corta y coloca cortinas a la moda mas moderna: se compone sofases, sillas, y colchones viejos que los deja como nuevos.

☞Como tambien todo el ramo de tapiceria se executara con prontitud y aseo, j. 15—

## INTERESANTE

SE ha huido una negra como de 22 a 24 años de edad, de estatura baja algo gruesa de cuerpo, su color fulo; tiene una cicatriz en la cara del lado izquierdo y otra en una pierna para arriba del tovillo, lleva de vestido un baton algo viejo de bayeta morada; la persona que la encuentre y la entregue en el Cordon á su amo que es D. Mauricio Moreyra maestro albañil sera bien gratificado ó en esta imprenta, que darán razon. j 13—

## SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda claae de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

## AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Centratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

*Jorge P. E. Tornquist.*

## AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado Teniente de Policía de la 2 ª Seccion de Extramuros al Ayudante mayor de caballeria de linea D. Manuel Arias, por salir en comision el que lo era de la misma, y de igual clase D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

☆

## EL AJENTE

DE negocios de Campaña,—vende hasta 1700 cabezas de ganado de cria; se le encontrará para tratar en su oficina sita en el Porton Viejo.

## AVISO.

HACIENDOSE necesaria la redaccion de un periódico que una a la independencia de sus redactores, el desembarazo de las obligaciones que recargan a un diario político mercantil; los que han de redactar el INDEPENDIENTE, presumen poder llenar esa exijencia, hija de las circunstancias, en que han colocado a la República sus relaciones políticas y financieras: y creen por la distancia que están de las opiniones dominantes y de la influencia del poder, que no hallaran obstaculo para emplear la calma y reflexion, siempre que observen, ó indiquen cosas ó medidas relativas a la comunidad.

Para llevar a ejecucion los pensamientos que los ocupan, invitan a la suscripcion mensual del "Independiente," que deberá publicarse, los Miercoles y Sabados de cada semana, al módico precio de un peso por suscripcion. Esta se admite en la librería de D. Jayme Hernandez y en la oficina de esta Imprenta. Los Editores.

## AVISO

SE vende en la calle de san Sebastian frente a la barraca del Sr. D. Manuel Luna a la media cuadra en la casa que tiene farol se vende un buen esclavo de edad de 18 años muy servicial y no tiene vicios goza de salud, tambien una grande cama de jacaranda hecha en el Brasil, un grande tacho de cobre pezando 20 libs. y un gran mortero: desde las cuatro de la tarde en adelante podran buscar dicha casa que hallaran con quien tratar. j. 4

## AVISO.

A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queires, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

## SE HA HUIDO.

EL Domingo 14 del corriente una yunta de caballos, uno picazo y el otro manchado. El que los encuentre y entregue en la pasteria de la calle de S. Sebastian N. ° 75 sera bien gratificado. junio 19.

## SE VENDE

UNA negra en la cantidad de 220 pesos, que es lo que costó; no tiene vicios: en la calle de San Joaquin casa N. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podra ver y encontrará con quien tratar. jun. 23

## HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. mayo 8

## SE VENDEN

DOS carretillas en buen uso, con seis mulas superiores. Los SS. que quieran tratar por ellas pueden ocurrir a la calle de San Luis No. 187 frente al Fuerte de San José. jun 2

## SE VENDE.

UNA chacra compuesta de 16 cuadras dos octavas, frente á la del Dr. D. Damaso Larrañaga, con algunos arboles y una casita de material con buen zanjeado. El que se interese en su compra en la misma chacra encontrará con quien tratar. jun 2

# ESTERIOR.

## PERU.

### Documentos relativos á la última revolucion de Lima de que dimos noticia en los anteriores números del Universal.

*El Gefe Supremo de la República á sus conciudadanos.*

Conciudadanos:—Largo tiempo hirieron mis oidos los clamores del patriotismo humillado, del honor vulnerado, de la inocencia perseguida.—Largo tiempo bebí á grandes tragos el cáliz amargo lleno de las lágrimas que las víctimas de un gobierno opresor vertieron en el seno de un retiro que aun les disputaban sus duros denominadores. Largo tiempo contemplé á mi patria destrozada por un club de hombres sin moral y erijido en su seno el altar infando de las venganzas, ante el cual humea todavía el fuego destinado á horrendos sacrificios.—Respeto fanático al órden y amor desmedido á la paz pública, me retuvieron en una calma de que debo arrepentirme. No fueron bastante poderosos los votos de los peruanos mas distinguidos por sus luces y su patriotismo, para obligarme á abrazar una resolucion en que exponia mi honor, tan antiguo como mi carrera militar. He visto enriquecerse una faccion en medio de la indigencia general. He visto cubiertos de los andrajos de la miseria, objetos del escarnio, á los veteranos de la independencia, á los que combatieron á mi lado en los campos de la gloria y unieron sus esfuerzos á los mios para romper la cadena de la esclavitud. He temblado de horror al descubrir los ominosos planes del ministerio y los lazos traidores, armados a la sencillez de mis compatriotas. Sin embargo he permanecido en la actitud de frio y melancólico espectador, guardando del asalto de las dudas mi reputacion sin mancilla, hasta que á la voz tímida de todos los buenos peruanos, se unió la varonil de la guarnicion de la fortaleza de la Independencia. En momentos tan críticos la razon me aconsejó que presidiera empresa tan justa aunque arriesgada: y haciendo callar á mis intereses privados y á despecho del amor propio, me resigne á sacrificar en las aras de la patria mi tranquilidad y quiza mi buen nombre, sin reservar la ofrenda de mi vida.

Lejos de mí la idea de nadar en torrentes de sagre para llegar al solio, cuyo brillo no alucina á una alma repúblicana. El cielo es testigo de la pureza de mis deseos y de que no han podido ser mayores mis esfuerzos para vencer con el idioma vigoroso del raciocinio, ántes que con el estruendo del cañon, la ostinada é insana resistencia del gefe accidentel, triste juguete de un bando de criminales fa tos de prevision y de cordura. Lejos de ceder á la ley de la necesidad y considerar el pronunciamiento de la guarnicion como el eco de una opinion comprimida en mucho tiempo, empero general y constante, llamó á su rededor á salteadores conocidos con el título de montoneros, armándolos en su delirio. Triste y último recurso que le resta á un gobierno que implorando el socorro de los ciudadanos, recibe por única respuesta los silbos del desprecio y se encuentra en la dolorosa necesidad de abandonar la capital de su residencia, cargado con sus remordimientos y perseguido por las maldiciones de los buenos.

Peruanos:—Ahí teneis el cuadro aflictivo de vuestra patria. Yo caería en este momento en un mortal desmayo si para embellecerlo no contara con vuestra cooperacion: — si no me viera rodeado de los gefes mas ilustres del ejército nacional:—si no comparase mi causa con la de los facciosos que corren en fuga precipitada:—mio es el sufragio de los patriotas — de ellos la execracion de los pueblos.

Limeños:—Yo me envanezco hoy de participar de este título. Habeis probado con vuestra sabia comportacion que no son las ideas abstractas sino los intereses reales el móvil de vuestros procederes, y q' sabeis descubrir, entre las flores de las promesas hijas del miedo, el áspid ponzoñoso de la traicion.

Conciudadanos:—El órden hará que la fortuna corone una empresa por la que no éxijo otra recompensa, que ver reunida en la calma de las pasiones una asamblea nacional compuesta de ciudadanos libremente elejidos, estraños á los partidos, en cuyo seno pueda desnudarme con gozo de una autoridad abrumadora.

*Lima, Febrero* 25 *de* 1835.

Felipe Santiago Salaberri.

---

Documentos relativos a la revolucion del 23 del mes próximo pasado en las fortalezas del Callao.

República Peruana—Estado Mayor General cerca de S. E. el Presidente—Arequipa á 7 de Marzo de 1835.

### Al benemérito Sr. General Prefecto y Comandante General del Departamento de Puno.

Sr. Prefecto.

Ayer ha recibido S. E. el Presidente entre otras comunicaciones de la capital que con el número 1 al 4 acompaño á V. S. en copia autorizada, el acuerdo del Consejo de Estado concediendo al Ejecutivo facultades estraordinarias á mérito de los acontecimientos del Callao, promovidos por el General Salaverri en la noche del 23 del próximo cesante mes.

Sírvase V. S. dar á los citados documentos la publicidad necesaria, con cuyo fin y para los efectos que haya lugar me ha mandado S. E. pasarlos á V. E. como lo verifico.—Dios guarde á V. E.—*Francisco Valle Riestra.*

---

Núm. 1.

REPUBLICA PERUANA.

Estado Mayor General cerca de S. E. el Presidente—Ministerio de Guerra y Marina Casa del Gobierno en Lima á 23 de Febrero de 1835.

Exmo. Sr. Presidente de la Republica.

A las dos de la mañana de este dia estalló en la plaza del Callao, una revolucion capitaneada por el General D. Felipe Santiago Salaverry que se hallaba de Gobernador de ella: á las dos y media fué aprendido el benemérito General D. Domingo Nieto que estaba con su familia en el Arsenal por una partida mandada por un oficial: al amanecer ha sido tomado el cuartel de artilleria por una compañia del Batallon Independencia.—En tan críticas circunstancias S. E. el encargado del Poder Ejecutivo mandó reunir una Junta compuesta de los Sres. Ministros de Estado, de todos los generales que existian en esta Capital, y de los Comandantes Generales de artilleria é Ingenieros para acordar las medidas que debian adoptarse y se convino: —1. ° en que se pasara órden al espresado General Salaverry para que diera esplicaciones sobre el objeto que se habia propuesto con tales miras.—2. ° que se publique un bando como se ha verificado, para que todo hombre se presente á tomar las armas para sostener el órden y las Leyes:—3. ° que se encargara del mando de las armas el B. Sr. Gran Marîscal D. Mariano Necochea. En efecto se están tomando medidas rigorosas—A las 4 de la tarde se ha recibido la comunicacion que incluyo á V. E. con el núm. 1. ° y se ha contestado lo que aparece de la nota 2. El Gobierno no omite providencias para restituir el órden—Se ha recibido por varios conductos la noticia de que el Sr. Nieto, fué embarcado en la Goleta Perubiana, y deportado á Guayaquil—Todo lo que de órden Suprema tengo la honra de comunicar á V. E. para su debido conocimiento y á fin de que tome las providencias convenientes para que el mayor número posible de tropas se aproxime á esta capital—Dios guarde á V. E.—Exmo Sr—Mariano de Sierra.—Es copia—Valle Riestra.

---

Num. 2. °

REPUBLICA PERUANA.

Estado M. J. cerca de S. E. el Presidente—Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores Casa del Gobierno en Lima á 23 de Febrero de 1835.

Exmo Sr.—

El Consejo de Estado ha resuelto lo siguiente: El Consejo de Estado de la República Peruana, impuesto: 1. ° que la revolucion estallada en la mañana de este dia en las fortalezas del Callao, es de un carácter mas serio que la anterior: 2. ° que son de necesidad medidas prontas y enérgicas para sofocarla: 3. ° que el Consejo se halla en el caso de investir al Ejecutivo estraordinariamente, segun la atribucion 4. ª articulo 101 de la Constitucion—Acuerda:—1. ° que por el momento queda facultado para tomar cuantas medidas juzgue convenientes para restablecer el órden—2. ° que si los sucesos dan tiempo para detallar con libertad dichas facultades, se estará á lo que se acuerde:—3. ° que si por un desgraciado acaso el Gobierno se halle oprimido ó depuesto por la fuerza, el General Presidente de la República D. Luis José Orbegoso, en cualquier parte donde se hallo reasumirá el mando Supremo.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo en Lima á 23 de Febrero de 1835.—Francisco Maria Cano—Secretario—En su consecuencia S. E. el Presidente del Consejo de Estado encargado del Poder Ejecutivo ha mandado guardar y cumplir este acuerdo, y comunicarlo á V. E. como tengo la honra de verificarlo, para su inteligencia y efectos consiguientes—Dios guarde á V. E.—Matias Leon—Al Exmo. Sr. D. Luis José Orbegoso Presidente de la República—Es copia—Valle Riestra.

---

Núm. 3. °

*REPUBLICA PERUANA.*

Estado Mayor General cerca de S. E. el Presidente—Ministerio de Estado en el despacho de la Guerra y Marina—Gobierno de la Plaza del Callao Fortaleza de la Independencia á 23 de Febrero de 1835.

Al Sr. Coronel Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Señor Ministro

A las 12 de la noche de ayer se ha pronunciado toda la guarnicion de esta fortaleza contra la autoridad de S. E el Presidente del Senado encargado del Poder Ejecutivo proclamando que ella es azarosa al bienestar del Perú y dirigida por una faccion abominable que ha destruido la nacion—y con mucha celeridad se lo participo a V. S. á fin de que poniendo en conocimiento de S. E. recabe V. S. la única medida que puede evitarnos el derramamiento de sangre innecesaria y el aumento espantoso de los males que afligen á la Patria—Dios guarde a V. S.—El General Salaverry-Es copia-Sierra-Es copia Valle Riestra.

(*Concluirá.*)

# INTERIOR.

## CAMARA DEL SENADO.

Presidencia del Sr. D. Lorenzo J. Perez.

En la ciudad de Montevideo á 17 de Junio de 1835: Abierta la sesion con los señores Senadores Perez, primer vice-presidente, Zuñiga, Garcia, (D. Solano), Barreiro, Aguilar, y Alvarez; con aviso de no poder asistir los Sres. Anaya, Garcia (D. Salvador) y Pereyra; leida, aprobada y firmada el acta de ayer, se dió cuenta de dos comunicaciones del P. E. una del 15 y la otra del 16 del corriente, avisando haber recibido y mandado cumplir los decretos de las Cámaras en que se señala pension á Da. Celestina Abiles y Da. Francisca Matalinares, y la ley de premio militar. Se mandaron archivar.

Igualmente se dió cuenta de un informe de la Comision de legislacion aconsejando que se apruebe el proyecto de decreto pasado por el gobierno relativamente al modo en que han de ser considerados en nuestros puertos los buques españoles, y una minuta de comunicacion con que ha de dirijirse. Se dispuso que se repartiese este asunto.

Pasóse á la órden del dia anunciando el señor Vice-presidente que continuaba la discusion del articulo 1. ° del proyecto de bases y garantias del emprestito, que quedó pendiente en la sesion anterior; y el Sr. Ministro de Hacienda, con cuya asistencia se abrió la presente, dijo: Que el Egecutivo había concebido este proyecto en el concepto de negociar el emprestito por la cantidad necesaria para pagar toda la deuda exijible como se dispone en el decreto de las HH. CC. de 26 de Marzo último. Que esta deuda, que subía ya á un millon y seiscientos mil pesos cuando el gobierno presentó su informe sobre el estado de la Hacienda pública, sin incluir el importe de varias reclamaciones que corrian sus tramites, debia pasar hoy de dos millones de pesos. Que siendo por consiguiente esta suma la que se necesita realizar en efectivo, no podia decirse que los tres millones que se fijan en el proyecto, sean excesivos. Que ademas era preciso no olvidar, que los créditos de término fijo, que ascienden á un millon y doscientos mil pesos, están ganando intereses, los cuales alcanzarán á cerca de cien mil pesos en la época en que se cree que se negociará el emprestito. Que cuando se dijo en la discusion de la ley sobre la emision de polizas, que con seiscientos mil pesos se pagaba la mitad de la deuda, fué refiriendose á la de término fijo, que segun advertia, se confundia con la demas exijible: y que habiendose ya hablado demasiado sobre el emprestito asi en la tribuna como por la prensa, cuya medida no la consideraba el gobierno útil sino necesaria, creia que el H. Senado estaba en aptitud de poder resolver.

Despues de estas explicaciones se dió el punto por suficientemente discutido, y pasandose á votar, si se aprobaba el articulo, resultó *la afirmativa.*

Habiendose tomado succesivamente en consideracion los otros cinco articulos del proyecto, fueron sancionados todos ellos en los propios términos, sin el menor reparo.

Acto continuo pasó la Camara á ocuparse del otro proyecto de ley inserto en el acta de la sesion del 8 del que rije, relativo al establecimiento del gran libro de deuda y rentas públicas y de la caja de amortizacion; y fueron aprobados uno a uno todos sus 29 articulos, sin ninguna variacion y sin que se hubiese hecho observacion alguna en la discusion general ni en la particular.

En este estado, el miembro de la comision de Hacienda informó de palabra diciendo que habia examinado el Proyecto de ley de nuevas Patentes remitido por la H. Camara de RR. y que era de parecer que el Senado se ocupasè de él. Se mandó repartir.

Tratandose entonces de levantar la sesion por quedar concluida la órden del dia, el Sr. Garcia (D. Solano) hizo presente, que el asunto despachado por la comision de Legislacion, de que se dió cuenta al principio era muy sencillo y de utilidad pública; y que no perjudicando á la expedicion de los otros negocios pendientes, el que se considerase esto ahora, cuando por otra parte no era avanzada la hora, hacia mocion para que se discutiese sobre tablas.

La Camara se conformó y en su virtud se leyeron las siguientes piezas.

*PROYECTO DE DECRETO.*

Art. 1. ° Los Buques españoles serán admitidos y considerados en los puertos de la República en la propia forma que sean admitidos y considerados los buques nacionales en los puertos de la Nacion española.

2. ° Comuniquese al P. E. &c.—Llambi.

"H. Camara de Senadores.—La Comision de Legislacion considera que el proyecto de promover aquellas relaciones de comercio y navegacion, á que provoca un feliz estado de cosas entre esta República y la antigua Metropoli, es un pensamiento noble, porque no puede atribuirse á principios de un caracter diferente; benefico porque se dirije á franquear los canales de la industria obstruidos por la guerra; y digno de la Nacion, porque pone en evidencia cuales pudieron ser los sentimientos que la impulsaron á empuñar las armas contrá una potencia á quien debe religion, idioma y costumbres.

Pasado el furor de los combates: satisfecho el Pueblo Oriental de sus triunfos; orgulloso justamente de lo pasado, y tranquilo sobre el porvenir uno de sus primeros cuidados es franquear sus Puertos a la Nacion española sobre la base de una estricta reciprocidad. Esto, la Comision repite, que es noble y benefico, por lo que no puede menos que aconsejar la sancion del Proyecto de Decreto y acompañarlo con la siguiente minuta de comunicacion.

*Minuta de comunicacion.*

La A. G. ha aprobado con satisfaccion el proyecto que instruye la nota de 26 de Mayo ppdo. y desea que el P. E. no pierda de vista el hacer ostensibles iguales sentimientos de liberalidad y confianza en cuanto lo requieran los resultados de aquella medida.

La Asamblea reitera sus consideraciones al Exmo. Gobierno. Montevideo á 17 de Junio de 1835.——Solano Garcia.

Sometido á la consideracion de la Camara el proyecto de decreto que antecede, y no haciendose observacion alguna en la discusion general ni en la particular, se puso á votacion, y fueron aprobados sus dos articulos.

Declarada en discusion general la minuta de comunicacion, el Sr. Garcia [D. Solano] dijo, que aunque esta no era de forma como el decreto debia publicarse para que fuese conocido en la Peninsula, habia creido ser conveniente manifestar cuales son nuestros sentimientos respecto de la antigua metropoli.

Se admitió en seguida á discusion particular la minuta, y fue aprobada.

Con lo que habiendo anunciado el Sr. Vice Presidente que en la proxima sesion se consideraria el proyecto de ley sobre los tribunales eclesiasticos, se levantó la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde.




# MONTEVIDEO,

VIERNES 26 DE JUNIO DE 1835.

Estamos informados de que va á hacerse una variacion en el alumbrado público con anuencia de la Policia, y que consiste en poner dos velas de sebo en cada farol en lugar de las candilejas de aceyte que se han usado hasta ahora: la variacion no podria considerarse mas ventajosa en sus resultados si el alumbrado de aceyte se sirviese con puntualidad y con inteligencia; pero parece que no la hay y si él habia de continuar con el descuido que se ha notado en estas últimas noches será preferible el uso de las velas; pues aunque la luz de estas no dura tantas horas como la de las candilejas cuando están bien provistas, no se quedará el pueblo á obscuras á las 9 ó á las 10 como está sucediendo en la actualidad en la mayor parte de las calles, aun en las principales; y cuando menos alumbrarán hasta mucho despues de la media noche. De cualquier modo que sea, es indispensable que se tome una medida eficaz sobre este ramo del servicio público, tanto mas urgente cuanto es chocante que el recaudador del derecho de alumbrado se presente acompañado de un Celador de Policia en cada casa para cobrar lo adelantado teniendo el pueblo á oscuras.

---

La H. Cámara de Senadores ha aprobado en la sesion del 23 el proyecto de ley sancionado por la de RR. sobre la Patente extraordinaria de reintegro.

---

El autor del artículo remitido al *Estandarte* de ayer bajo la firma de *Muchos Padres de familia* se ha equivocado en la fecha de la primera invasion de la viruela, pues por declaracion del Médico mismo de Policia las primeras víctimas de aquel terrible azote datan del 20 de Septiembre de 1834.

---

Los diarios de Nueva York que llegan hasta el 10 de Abril inclusive, traen la noticia de una nueva asonada en Méjico, que estalló á principios de Marzo, ha-

biendo la guarnicion de San Juan de Ullua sublevádose, proclamando el establecimiento de un gobierno unitario y absoluto presidido por el General Santa Ana.—El proyecto fué frustrado, habiendo sido obligados los amotinados á rendirse el 10 de Marzo. El presidente Santa Ana, cuyas voces hacía interinamente el general Barragan, se hallaba al tiempo del motin retirado en su quinta á tres leguas de distancia de la capital, adonde no llegó hasta los tres dias, y volvió á salir antes de entregarse la fortaleza.—El estado politico de la República era poco satisfactorio. Las medidas del Congreso tenian una tendencia decidida á la subversion de las instituciones federales, y el establecimiento del sistema central. Los Representantes habian resuelto en una sesion secreta que fuésen licenciadas todas las milicias locales, y que se pusiese el ejército de linea bajo un pié capaz de imponer á los Estados de Zacatecas, Taumalipas, San Luis, Durango, Cohahuila y Tejas, que manifestaban la mayor decision por el sostenimiento de la causa de la federacion. La conducta del poder militar se distinguia por su arbitrariedad, á términos que, cansado de sus vejaciones el pueblo de Reynosa en el Estado de Cohuhiula, recurrió al gefe de una tribu armada de indios en solicitud de proteccion, que le fué acordada, marchando 300 de estos en su auxilio y librandoles de sus opresores —Una fabrica de polvora en Zacatecas voló, pereciendo por tan fatal accidente 25 hombres y 17 mugeres que trabajaban en ella, y resultando contusas otras 15 personas.

—La espinosa y delicada cuestion de la division de las deudas de la antigua República de Colombia, entre los tres Estados independientes en que se han constituido los pueblos q' formaban aquella, ha sido finalmente ajustada por una convencion que se celebró el 23 de Diciembre último. Segun ella, la Nueva Granada debe pagar el 50, Venezuela el 28 y medio, y el Ecuador el 21 y medio por ciento. La convencion debe someterse al Congreso de cada uno de los Estados, y ratificarse dentro de los ocho meses de su fecha; é inmediatamente despues del cange de las ratificaciones, se reunirá en Bogotá una comision con el objeto de recibir y decidir de las reclamaciones. (*G. Mercantil,*)

ESPAÑA, *Marzo* 25. La guerra civil continua con alternativas de triunfos y reveses para uno y otro partido. Sin embargo, el de D. Carlos se va debilitando por las defecciones y la muerte de sus gefes. Han sido incendiados varios pueblos por haber mostrado una demasiada adhesion al Pretendiente. Se avaluan en 25,000 hombres la totalidad de las fuerzas de los rebeldes, contra los que marchan diariamente nuevas tropas. Elizondo esta sitiado y hace una desesperada defensa. Los Cristinos han arrojado mas de 500 bombas en un solo dia sobre aquel pueblo, pero sin causar daño alguno á los sitiados. El fuego de estos es al contrario pefectamente dirijido, y ha hecho sufrir crecidas pérdidas á los sitiadores.

El Gobierno ha encargado á su embajador en Londres, la compra de 70,000 fusiles destinados todos á ser desembarcados en los puertos del Norte.

Merino sigue en sus correrias y estorba lo posible el cobro de las contribuciones.

—El general Lorenzo habia sido destinado al mando de la Isla de Cuba.

—La costa norte de Africa, estaba asolada por el Cólera Morbo, donde hacia horrorosos estragos. Varios esperimentos practicados sobre enfermos habian demostrado la extraordinaria virtud del aceite como medio curativo.

—A la noticia de la muerte del emperador de Austria, el gobierno frances habia mandado á todos sus agentes diplomaticos que pasasen sin demora á sus respectivos destinos, receloso de los movimientos que podria producir tal acontecimiento. Habia igualmente causado grande sensacion en Alemania, y todas las cortes de la confederacion habian mandado enviados extraordinarios á Viena para manifestar al nuevo Soberano la viva participacion que les causaba la muerte de su imperial predecesor y padre. La Dieta de Hungria habia igualmente hecho demostraciones de la mas viva adhesion à la persona del difunto emperador.

Segun parecia de las primeras medidas de Fernando, nada debia ser cambiado en la politica adoptada por el Austria.

—Las comunicaciones de la Suiza con Austria, Baviera y Wurtemberg iban á ser interrumpidas; al efecto, se habian movido varios cuerpos de caballeria de los últimos Estados, para estacionarse en la frontera.

FRANCIA, *Abril* 10. La Academia acaba de publicar un nuevo Diccionario de la lengua francesa. Desde 1792, fecha de la última edicion, estaba trabajando en la que concluyó ahora. Se dice que es una obra sin igual en los demas idiomas.

—La corte ha tomado el luto por dos meses, con motivo de la muerte del emperador de Austria.

—El Ministro de Portugal en París acaba de recibir la órden de publicar el siguiente documento, que contiene las disposiciones tomadas por su gobierno, para satisfacer las reclamaciones de los estrangeros que sirvieron ultimamente en el ejército de S. M. Fidelisima.

## *Ministerio de la Guerra.*

Siendo necesario fijar un término para satisfacer á las reclamaciones de los oficiales y otros militares estrangeros que han estado al servicio de la Reina Fidelisima, S. M. hace saber á la Comision encargada de la liquidacion de las cuentas de estos individuos, que se acuerda á aquellos de los dichos individuos que se hallan en Portugal el término de tres meses, contando desde la fecha de la presente órden, y de seis meses á los que están fuera del reino; y que pasado este término pèrentorio, toda reclamacion ulterior de esta naturaleza sobre el gobierno Portugues se reputará como nula y de ningun valor.

—Escriben de Constantinopla que Mehemet-Alí, virey de Egipto, paga fielmente su tributo á la Puerta, y que una goleta ha llegado de Alejandría con 14 millones para el Sultan; y que la paz en el Oriente parece consolidada.

El Sultan ha mandado á las principales capitales de Europa un cierto número de los oficiales mas distinguidos de su ejército para enterarse de las mejoras generalmente introducidas en el arte de la guerra.

Una innovacion importante acaba de verificarse en Turquia. El Gran Rabino de los Judios en Constantinopla ha recibido del Sultan una insignia de honor y en adelante disfrutarán los secretarios de Abraham de los mismos derechos que los creyentes.

— La peste se habia declarado en el Lazareto de Livornia.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr Editor del Universal.*

Sirvase V. hacer un lugarcito al siguiente pasage, y le quedará agradecido el que subscribe.

Hace algunos dias que no pudiendo yo pagar de una vez el precio de una capa me vali de un amigo para que me sacase el paño para ella (à lo que él se ofreciò de antemano) con la condicion de abonarle su valor á plazos: este no encontrando paño del que se queria en casa del Sr. Champagne, su sastre, àjustó y comprò en casa de este una capa ordenandole se la cargara en su cuenta, à lo que accediò aun que no era para él; y me la entregò satisfaciendolé yo el primer plazo: pero no gustandome despues la di à rifar, y habiendo llegado à manos del vendedor por una casualidad se apoderó de ella diciendo que era suya y que se la habian robado: acto continuo averiguado del comisionado de la rifa quien le habia dado tal encarge, se encajo en mi casa el Sr. Champagne con la capa y acompañado de un vecino suyo, el Sr. Bravo (Teniente Alcalde de junto al Cuartel de Dragones) y dos zeladores de Policia que el Sr. Bravo buscò y colocando uno de estos enfrente de mi puerta y otro junto à ella entraron los demas en mi casa, y tomando la voz dho. Sr. Teniente Alcalde, à pesar de no ser de su jurisdiccion, ni llevar orden del Juez competente, empezò à interrogarme, concluyendo con que la "Capa era robada al Sr. Champagne," y llevandosela se fueron todos, despachando el Sr. Bravo á los zeladores como á cuadra y media de mi casa. Aunque me costaba trabajo el creer que el que me vendió la capa fuese capaz ni aun por asomos de cometer un robo como este, sin embargo, traté de buscarle y averiguar de él lo que habia; lo hallé á la noche misma y contandole el suceso se afectô como era natural en un hombre tan ageno de tal vicio, y me obligó à que en seguida lo acompañase à la tienda del Sr. Champagne, quien reconvenido y recordandole lo ocurrido el dia que este vendió á aquel la capa, "confesó el Sr. Champagne que èra cierto la venta hecha por él al tal sujeto de la referida capa y que habia sido por equivocacion pues estaba trascordado al decir que se la habian robado, que le dispensase." Esto es tan cierto que con el solo hecho de habermela devuelto el Sr Champagne, y habermela recortado ademas el Domingo siguiente queda probado. Yo, Sr E., quiero creer de buena fè que el Sr. Champagne procediò por olvido en este caso, pues conozco su honradez; pero tambien conozco procedió con demasiada ligereza dando un paso escandaloso, y que podia perjudicar mi honradez habiendose sabido en el barrio el motivo de êl por la curiosidad de unos vecinos que interrogaron à un zelador; y para salvar aquel paso ruidoso y sus efectos contra mi reputacion me he determinado publicarlo, protestando no llevar en ello mira alguna particular contra los autores de el, si bien sera bueno que los SS. Tenientes Alcaldes no traspasen su jurisdiccion dejando entre este y la en que quieren usar de su autoridad muchisimos Tenientes Alcaldes por medio; bien que no es estraño en el Sr. Bravo por el gran interes que debe tomar en todo lo que ataña el Sr. Champagne, pues segun noticias es su Dependiente ó a lo menos comisionado para cobrar cuentas, hacer tratos de ropa con algunos marchantes &a.

B. L. M. de V. S. S.

(Garantido.)

*Un vecino dejunto al Muelle.*

## POLICIA.

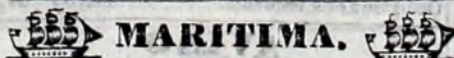
*Presos por este Departamento.*

En las dos noches anteriores han sido arrestados por la tercera Seccion de Ciudad un negro libre por ébrio; y por los serenos uno de esta clase y dos esclavos, por lo mismo.

*Multas impuestas por la Policia.*

A un negro carretillero por arrojar basuras en parajes prohibidos........................4 pesos.

A una negra por igual motivo...............1 id.



## MARITIMA.

ENTRADAS.—dia 25.

Balandra nacional "Carolina," de 20 toneladas, patron Pablo Frego, saliò de Sn. Salvador el 16 del corriente, consignada á la orden, con:—345 cueros vacunos, 20 dichos bagual, 1 fardito con cerda, 5 carradas leña.

Goleta nacional "Libertad de Mayo," de 35 toneladas, patron Manuel Novela, saliò del Salto el 6 del corriente, consignada à Dn. Tomas Basañez, con:—688 cueros vacunos, 3764 dichos de bagual, 16 qqs. 52 arrobas colas, 6 fardos crin, 1 sobornal de yerba.—de retorno, 1 bolsa con botas 31 pares zapatos de hombre, 23 dhos. id. de mujer.

Balandra Argentina "Sn. José y Animas," de 5 toneladas, patron Juan Sibelicho, salió del Rosario el 12 del corriente, arribò á Bs. Ays. el 15 del mismo, y saliò el 23 consignada à la orden, con:—50 fanegas batatas.

Goleta nacional "Esperanza," de 60 toneladas, patron Juan Bautista Sacarelo, saliò de Sandù el 22 del corriente, y de las Higueritas el 23 del mismo, consignada à Dn. Tomas Basañez con:—512 cueros vacunos 776 qqs. carne seca, 20 barricas sebo, 2 y media pipas grasa.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 25.

Goleta portuguesa *Duqueza de Braganza,* á la carga, para el Rio Janeiro, por D. Miguel J. da Costa Guimaraens.

Balandra argentina *Estrella del Norte,* para las Vacas, por su Patron.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 23

Goleta nacional *Flor del Rio,* patron José Silva, para Chaparro, con carga.

## BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de mèdicina de la ciudad de Bu nos Byres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volviéndoles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

*NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.*

## SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderla ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

## AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N. 43. j. 5—3p

## AVISO.

EXISTE en el Departamento de Policía una pequeña cantidad de trigo para vender; el que lo quie a comprar ocurra al mismo Departamento que se le dara a precio muy moderado.

*Montevideo, Junio 16 de 1835.*

## SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedró Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

## AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

*San Vicente.*

## AVISO.

LA persona a quien se le hubiese huido una negra bozal, ocurra a la casa de D. Guillermo el inglés, cerca de lo de D. Ramon Amaya, que darán razon. jun 16 tfs

## AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

## AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

## INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabechadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

## SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

## EL VOTO DE AMERICA.

Ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

## AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

## *INTERESANTE.*

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panadería del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

## AVISO

SE ha encontrado un negro bozal de 14 a 15 años, de cara larga, con calzencillos y chiripa de algodon, chaqueta de lanilla azul; el que se considere dueño de dicho negro, puede ocurrir a la casa del Sr. Montero en la Aldea, donde existe.

## AVISO

SE ha huido una negrita bozal, como de edad de 8 a 9 años: lleva un vestido de saraza seleste de medio uso, es gorda, media fula, con el labio de arriba agujereado, tiene una marca en el pecho derecho figurando un número 6 ó cosa parecida, y anda calzada con zapatillas verdes; la persona que la encuentre la entregara en esta imprenta que sera gratificado. jun. 17.

SE desea enagenar la accion a un colono por lo mismo que costó que fueron 240 patacones, sera como de 7 a 8 años de edad, y promete buenas esperanzas; la persona que se interese ocurra a la casa esquina de D. Francisco Gutierrez, que hallara con quien tratar. ab 27 tfs

## AVISO.

SE necesita comprar una criada buena cocinera y de buenas costumbres, con condicion de darle [en ese caso] su libertad a los 8 anos. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 7 tfs

## AVISO

DESEA conchavarse un hombre para capataz de barraca, mozo de almacen, ú otro cualquier trabajo como de sirviente en una casa; el que lo necesite para alguna de estas ocupaciones, puede avisar por este diario donde se le debe buscar para tratar m. 8

## SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

## SE VENDE.

UNA negra que sabe lavar, cocinar, planchar y coser, en la cantidad de 300 pesos; el que se interese ocurra á la calle de San Vicente N.° 11 al llegar al Bano de los Padres. m. 19

## AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

### PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Premio de | | 20:000$000 |
| 1 | Dito de | | 10:000$000 |
| 1 | Dito de | | 6:000$000 |
| 1 | Dito de | | 4:000$000 |
| 2 | Ditos de | 2:000$000 | 4:000$000 |
| 4 | Ditos de | 1:000$000 | 4:000$000 |
| 6 | Ditos de | 400$000 | 2:400$000 |
| 12 | Ditos de | 200$000 | 2:400$000 |
| 20 | Ditos de | 100$000 | 2:000$000 |
| 150 | Ditos de | 40$000 | 6:000$000 |
| 1800 | Ditos de | 24$000 | 43:000$000 |
| 1 | Primeira branca | | 800$000 |
| 1 | Ultima dita | | 800$000 |
| Total | | | 105:600$000 |
| Premio de 12 por 100 sobre 120 cont. | | | 14:400$000 |
| 2000 Premios / 4000 Brancas | 6,000 bilhetes a 20,000. | | 120:000$000 |

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

## ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNO Y UTILIDAD.

*LA estacion ha l'egado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.*

*En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE*, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

*Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.*

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

*Idem de Francia.*

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron,

*Ceresas de los Estados Unidos de América..*

N. ° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

*De Francia.*

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

*Damascos.*

N. ° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

*Duraznos priscos y pelones.*

N. ° 1. á 12 doce calidades nuevas.

*Manzanas.*

N. ° 1. á 16: diez y seis idem.

*Perales.*

N. ° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

*Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.*

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

*Naranjos.*

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

*Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.*

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

*** Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José Maria Esteves.

## VENTA

DEL negro criollo llamado Narciso, el que se vende en la cantidad de 400$; es domador y de todo trabajo de campo. jun 17

## SE VENDE,

UNA tienda de zapatos y otros artículos, en la calle de San Gabriel al lado de la casa de D. Juan Gallardo: en dicha tienda se hallara con quien tratar. jun 17

## PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

*BELEY, STEWART y Ca.,*

m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*

## MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Mayo 5 de 1835.*

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se note en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARÍA PEREZ.

## AVISO.

EN la Comisaria General de Guerra y en la Habilitacion General, se venden, por documentos de la deuda flotante, y de sueldos atrasados, billetes de la Rifa de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela la cual tiene diez y seis premios por habersele aumentado uno, que lo compone un Solar frente al S. con trecientas quince varas cuadradas.

## *Se desea alquilar,*

UNO ó dos cuartos decentes para un hombre solo amueblados: la persona que los tenga y quiera alquilarlos puede ocurrir a la calle de San Pedro, en la tienda del Sr. Correa, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

## *Aviso.*

SE ha huido un niño de 11 años, sin sombrero ni gorra, chaqueta azul, y calzon blanco, y descalzo, su nombre JOSE. El que lo entregare en la calle de San Benito No. 47. sera gratificado: parece chino ó mulatillo en lo moreno. m 22

## *Aviso.*

SE vende un criado propio para trabajo, en la cantidad de 275$: quien se interese en su compra ocurrira al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza principal, que hallara con quien tratar. mayo 22—3p

## AVISO

AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

*Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.*

O uso de beneficar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

*Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.*

*Francisco Modesto Franco.*